AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO TIPO

FDLK-LP-002-2026

Alcalde Local Encargado, nombrado mediante Decreto No. 264 de 08 de julio de 2026 y acta de posesión No. 269 de julio13 de 2026 con efectividad desde la misma fecha, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá según Decreto 374 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este acto jurídico se designa como EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, realiza la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la cual se invita a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-002-2026. En tal sentido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ubicado en la Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY”

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado ANEXO 1 - Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de

conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de iniciación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($3.778.520.643 M/CTE) discriminado de la siguiente manera:

El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.

El proceso se encuentra apalancado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2446 del 30 de junio de 2025, Rubro O230117459920242790, descripción: “Kennedy mi Parque mi Espacio” por valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 3.783.372.230).

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme con las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II podrán modificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego y lo previsto en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios en los aspectos que resulten aplicables para la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

La Entidad Estatal puede modificar los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley

80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones realizadas al cronograma del Proceso en virtud de las Fallas Generales presentadas en el SECOP II no constituyen Adendas en el sentido estricto teniendo en cuenta que se dan en virtud de una Falla no imputable a la Entidad Compradora o a los Proveedores.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, la apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, que trata sobre la aplicación de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación y conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", versión M-MACPC-14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios

colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Apoyo a la Industria Nacional”.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Proceso Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**, pues el valor del Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes

b) Requisitos Financieros Habilitantes

c) Requisitos Técnicos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en

comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Para tal fin, el presente proceso fue puesto en conocimiento del Comité de Contratación de la Entidad, en sesión del 22 de junio de 2026, siendo aprobado para su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un días (31) del mes de julio de 2026.

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Estructuró aspectos jurídicos	Diana Marcela Vargas Becerra Abogada de Contratación	
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos	Andrés Felipe Romero Manchola Abogado de Despacho	